



#Corrupción

# Tlaxcala: gasto judicial entre anomalías

**Los problemas por malos manejos de recursos públicos en Tlaxcala se han extendido hacia su Poder Judicial, donde la Auditoría Superior de la Federación detectó un gasto irregular por 68 millones 325 mil pesos en el rubro de servicios personales (nómina)**

POR LUIS HERRERA  
@Luis\_Herrera\_A

**L**a evaluación que implementó la Auditoría Superior de la Federación sobre el uso de los recursos públicos por parte de los Poderes Judiciales estatales en la Cuenta Pública 2021, clasificó al del estado de Tlaxcala entre aquellos que obtuvieron los peores resultados, al haber ameritado observaciones por decenas de millones de pesos. Aunque la era de la autodenominada Cuarta Transformación y su discurso anticorrupción hicieron su arribo al estado de Tlaxcala desde el año 2021, cuando rindió protesta como gobernadora, Lorena Cuéllar Cisneros, las anomalías en la utilización de los recursos públicos continúan presentes en los poderes públicos de la entidad, como se constata ahora en el ámbito judicial.

El Poder Judicial del estado de Tlaxcala fue auditado con

## Tlaxcala tiene uno de los Poderes Judiciales con más observaciones en la Cuenta Pública de 2021

respecto al Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sin embargo, el órgano auditor concluyó que ejerció un gasto irregular por 68 millones 325 mil 952.56 pesos en el rubro de servicios personales, es decir, su nómina.

Dicha Ley de Disciplina Financiera establece un límite máximo sobre los recursos que podrán dirigirse por los órganos públicos hacia el concepto de servicios personales, mediante la aplicación de una fórmula, sin embargo, el Poder Judicial de Tlaxcala violó esta disposición al incrementar

indebidamente la bolsa presupuestal que se distribuye entre sus funcionarios.

La observación que generó al respecto la Auditoría Superior muestra, además, inconsistencias en los registros presupuestales que elabora el Poder Judicial de Tlaxcala.

"El Poder Judicial del estado de Tlaxcala asignó recursos para servicios personales por 300 millones 213 mil pesos, sin embargo, registró en el formato 6a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto) como aprobado el monto de 309 millones 323 mil pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 por 41 millones 422 mil pesos y bajo el momento contable pagado registró recursos por 349 millones 988 mil pesos, los cuales rebasan el límite máximo de 281 millones 662 mil pesos, lo que generó una diferencia por 68 millones 326 mil pesos".

La Auditoría Superior emitió esta observación para que el Poder Judicial del estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 68 millones 325 mil 952.56 pesos, por concepto de ampliación durante el ejercicio fiscal 2021, de la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en su Presupuesto de Egresos, lo que generó un monto pagado que sobrepasó el límite máximo permitido en servicios personales de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa.

## Líderes en observaciones

En la Cuenta Pública 2021, la Auditoría Superior evaluó el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFEM) en 16 Poderes Judiciales estatales, generando observaciones por un monto de mil 066 millones 400 mil pesos.

Sin embargo, en el informe donde el órgano auditor sintetiza los resultados de sus auditorías sobre dicho Cumplimiento, precisa que el Poder Judicial de Tlaxcala fue el cuarto con el mayor monto de observaciones, con esos 68.3 millones de pesos con los que disparó su gasto en nómina, y ubicándose sólo detrás de los Poderes Judiciales de Veracruz, Nuevo León y Estado de México, los tres peores en estas revisiones.

En dicho documento, la Auditoría Superior expone los motivos por los que la Ley de Disciplina Financiera incluyó este límite sobre el gasto en servicios personales, y el cual fue infringido por las autoridades judiciales de Tlaxcala.

"La LDFFEM incorpora criterios para establecer un techo de crecimiento a la asignación de recursos en los paquetes presupuestarios para su destino hacia el pago de la nómina (servicios personales), y establece que, una vez aprobados, no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal, ya que de acuerdo con las consideraciones de los legisladores, dicho capítulo de gasto es uno de los que ha generado mayor presión a las finanzas públicas y al mismo tiempo ha registrado históricamente crecimientos importantes".





### Sistema anómalo

Otra de las anomalías que detectó la Auditoría Superior en el Poder Judicial de Tlaxcala es que opera con un Sistema de Contabilidad que infringe la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y por lo cual emitió una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

“Para que la Contraloría del Poder Judicial del estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, contaron con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado ‘Sistema de Contabilidad Gubernamental para Entes Públicos del Estado de Tlaxcala versión IV (SCG IV)’; sin embargo, la información emitida por el sistema no es consistente con la Cuenta Pública y los formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable”.

Por todo ello, la Auditoría señaló que el Poder Judicial del estado de Tlaxcala no realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### Las anomalías detectadas al Poder Judicial de Tlaxcala fueron por incrementar indebidamente la bolsa presupuestal que se distribuye entre sus funcionarios e inconsistencias en los registros presupuestales

#### Jueces de Tlaxcala

El 1 de febrero de 2022, ya durante la administración de la gobernadora, Cuéllar Cisneros, fue elegida como presidenta del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tlaxcala, así como del Consejo de la Judicatura, la magistrada, Mary Cruz Cortés Ornelas, quien se mantendrá al frente del Poder Judicial de esa entidad hasta el 31 de enero del 2024.

Analistas políticos locales de Tlaxcala, sin embargo, han advertido que el Poder Judicial del estado, bajo la batuta de la magistrada, Cortés Ornelas, muestra signos de entreguismo y alineación ante el Gobierno que encabeza la gobernadora, Cuéllar Cisneros, cuya ascendencia política, por lo tanto, se habría extendido ya hacia la esfera judicial local.

ARTE ELIHO GALANZ

**En conclusión, el Poder Judicial del estado de Tlaxcala no realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”.**

**Auditoría Superior de la Federación**  
Análisis de la Cuenta Pública de 2021